

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17226** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Abreviado número 0000083/2016, NIG 3120147120160000078, por auto de 22 de marzo de 2016, se ha declarado en concurso voluntario -abreviado- al deudor MEKO EUROPE, S.L., con CIF nº B31837404 y domicilio en calle El Molino, 1, Mendavia (Navarra), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mendavia (Navarra).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por el Letrado D. José Antonio Collantes Lobato, con domicilio postal en 31002 Pamplona, calle Emilio Arrieta, núm. 19, 1º dcha., teléfono 941220771 y correo electrónico: [concursomekoeurope@gmail.com](mailto:concursomekoeurope@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 1 de abril de 2016.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160021362-1